

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de abril de 1980.-

Visto el presente expediente N° 273.241/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle Almirante Brown n° 1848 de la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires), ocupado por el Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento; y

Considerando:

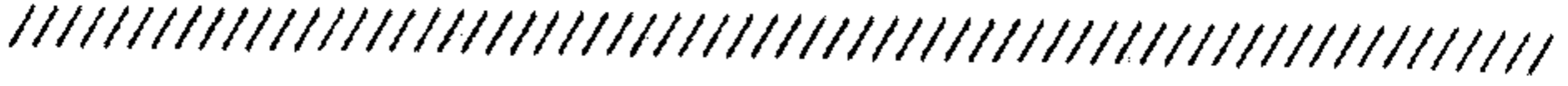
Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 148 de fecha 20 de febrero ppdo., el Señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado de dicha ciudad, ha celebrado, "ad-referendum", el correspondiente convenio de prórroga de locación del citado inmueble.-

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el convenio de prórroga de locación -cuyo original obra a fs. 10 de las presentes actuaciones- celebrado entre el Señor Juez Federal a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Mar del Plata (Buenos Aires), Dr. Francisco Vicente Varela y el señor Horacio Montanelli, apoderado de la firma "Montanelli Hermanos y Cía.", propietaria del inmueble de la calle Almirante Brown n° 1848 de dicha ciudad, sede del Juzgado Federal del asiento, por el término de un (1) año a partir del 1° de enero de 1980 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: SEIS MILLONES (\$ 6.000.000) reajustable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas (nivel general) según los índices oficiales suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2°) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro / de Inmuebles Judiciales.-